

En la ciudad de Vitoria y salón de sesiones de esta Exma Diputación Provincial a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Laureano de Garzarabal los Sres. Diputados que al margen se expresan que concurrieron a la sesión anterior, y asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 del actual fue aprobada.

A continuación se examinaron los descargos de los Sres. Oficiales consignados al final de las observaciones que se hicieron sobre varios asuntos escritos en los libros correspondientes al mes de Marzo y anterior, se acordó:

Que por el 2.º Negociado de Secretaría, se recuerde el n.º 22, tenga presente el n.º 113, recuerde los n.ºs 147 y 154 y proponga resolución en los números 130 y 159 de su libro segundo; que por el 3.º se recuerden los números 88, 84, 85, y 252, tenga presente el n.º 370, proponga resolución.

En la que se acordó la lectura de la presente, para que sirva de constancia, con lo cual las resoluciones acordadas se comunican a los interesados.

Atestado en Vitoria a los nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

[Firma]



[Firma]

ATHA-DAH-ADL-012-011

Sesión de la
Diputación Provincial
del día 9 de Mayo de 1892
Presidente: Sr. Garzarabal
Diputados
Señor Echivarri
" Guinea
" Salazar
" Elio
" Vivese
" Eusebio
" Palomares
Secretarios
" Santa Marina
" Tradier
De gobierno: Ramirez Plano

En la Ciudad de Vitoria y salón de sesiones de esta Exma Diputación Provincial a nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Laureano de Garzarabal los Sres. Diputados que al margen se expresan que concurrieron a la sesión anterior, y asistencia de nosotros los infrascritos Secretarios se trató y acordó lo siguiente:

Dada lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 7 del actual fue aprobada.

A continuación se examinaron los descargos de los Sres. Oficiales consignados al final de las observaciones que se hicieron sobre varios asuntos escritos en los libros correspondientes al mes de Marzo y anterior, se acordó:

Que por el 2.º Negociado de Secretaría, se recuerde el n.º 22, tenga presente el n.º 113, recuerde los n.ºs 147 y 154 y proponga resolución en los números 130 y 159 de su libro segundo; que por el 3.º se recuerden los números 88, 84, 85, y 252, tenga presente el n.º 370, proponga resolución.

[Firma]

cion en los n.ºs 334, 336, 337, inmediatamente, y proponga tambien resolucion en los n.ºs 3. 61 y 62 de su libro registro: que por el 4.º se proponga resolucion en los n.ºs 17, 40, 50, 51 y 52 y recuerde el cumplimiento del n.º 47 de su libro registro: que por el 5.º si tenga presente los numeros 4, 170, 175, 181 y 183, proponga resolucion en los numeros 12 y 33 bis y recuerde el cumplimiento de los n.ºs 25 y 26 de su libro registro: que por el 2.º Negociado de Intervencion se proponga resolucion a los n.ºs 48 y 49 de su libro Registro: que por el 3.º Negociado de Intervencion se proponga resolucion en el n.º 35 de su libro registro.

Acto seguido dióse principio de conformidad con lo propues-
to por la Exma. Diputación en sesión ordinaria de 20 de Mayo de
1886 a la inspección de los asuntos registrados
en los libros de todos los Negociados durante el mes de Abril últi-
mo con el general, y por su resultado, S. E. dispuso consignar
las observaciones siguientes:

Que por el 2.º Negociado de Secretaria se recuerde el Cumplimiento del n.º 179, tengase presente el n.º 191 y proponga resolucion en los n.ºs 178, 201, 202, 209, 210, 211, 212 de su libro Registro: que por el 3.º se tenga presente el n.º 38 y proponga resolucion a los n.ºs 66, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de su libro registro: que por el 4.º se proponga resolucion en los n.ºs 56, 61, 64, 66 y 67 y se recuerde el Cumplimiento del n.º 68 de su libro registro: que por el 5.º se proponga resolucion en los n.ºs 35, 38, 40, 41, 46, 47, 48 y 49 de su libro registro: que por el 2.º Negociado de Intervencion se recuerde el Cumplimiento de los n.ºs 117 y 142, se tenga presente el n.º 138 y proponga resolucion en los n.ºs 119, 120, 125, 126, 131, 133, 136, 137, 145, 146, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172 y 173 de su libro registro y que enterada la Diputacion del estado que acompaña acerca de la situacion en que se encuentran las Cuentas Principales de los Ayuntamientos de la Provincia correspondientes a los años de 1880 a 1892, acuerde que procure activar el pronto despacho de las mismas.

Que por el Negociado de Seguros Maritimos se recuerde el Cumplimiento de los numeros Mo y 112 de su libro registro.

Las precedentes observaciones pasaran á los Negociados á fin de que los Señores Oficiales que en la relacion figuran expongan lo que tengan por conveniente. Con lo

Con lo

